CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 18617
18 AGOSTO 2025 09:45 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

SALHUANA CAVIDES EDUARDO

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la República que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, integrante de la bancada de Alianza para el Progreso, en uso de las facultades conferidas en el artículo 97º de la Constitución Política; y, de conformidad con el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente **Moción de Orden del Día**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 129 de la Constitución Política del Perú establece que los ministros de estado concurren al Congreso de la República cuando son invitados de manera individual o conjunta para informar sobre los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84 del Reglamento del Congreso de la República señala que la invitación para que los ministros de Estado concurran a informar al pleno del parlamento se tramita mediante Moción de Orden del Día, cuyo acuerdo es puesto en conocimiento mediante oficio conteniendo la parte resolutiva aprobada.

Que, la delincuencia y la inseguridad ciudadana son consideradas por la población como unos de los principales problemas que afronta la sociedad peruana, y exige que los diversas instituciones adopten medidas efectivas para luchar contra este flagelo.

Que, el Congreso de la República consciente del clamor ciudadano, en los últimos meses ha dictado una serie de leyes con el objeto de dotar a la Policía Nacional del Perú (PNP) y a los operadores de justicia de instrumentos de coadyuven en una efectiva lucha contra la criminalidad. Sin embargo, estas normas requieren que el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios del Interior y de Justicia, dicte las normas reglamentarias correspondientes e implemente diversas acciones administrativas; por lo que es necesario, conocer de tales acciones, así como las desplegadas para erradicar la delincuencia en el país, con especial énfasis en el departamento de La libertad, donde se visibiliza un incremento de la violencia con la que actúan bandas delincuenciales.

Que, el atentado con uso de dinamita en un edificio privado en la ciudad de Trujillo, en zona urbana densificada, poniendo en riesgo la vida de decenas de familias, implica una modalidad delictiva cuyo método de acción, es el amedrentamiento, la zozobra, el terror, por lo que es necesario tomar medidas de manera integral para enfrentar este fenómeno evidentemente terrorista, en forma conjunta por todos los estamentos del Estado.

Por las consideraciones expuestas
El Congreso de la República

Acuerda:

Artículo Primero. - Invitar al señor Carlos Alberto Malaver Odias, Ministro del Interior para que concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de informar respecto a la reglamentación e implementación de las leyes sobre seguridad ciudadana aprobadas en los últimos meses, en particular las siguientes:

a) Ley 32386, establece medidas para la lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana, que dispone proceso de compras en forma extraordinaria; otorga montos por patrullaje; permite a Gobiernos Regionales y locales invertir en seguridad ciudadana y la reestructuración de la PNP.
b) Ley 32348, crea el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e implementa las unidades de flagrancia delictiva a nivel nacional
c) Ley 32332, implementa la plataforma denuncia digital para el registro de denuncias digitales por delitos.
d) Ley 32313, fortalece la policía nacional del Perú mediante la creación de unidades ejecutoras en las regiones policiales y encargan la gestión administrativa de las escuelas de la PNP, a las unidades ejecutoras de las regiones policiales.
e) Ley 32324, modifica la ley 31694, que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.
f) Ley 32358, modifica la ley 29033, creación del bono del buen pagador, a fin de incluir como beneficiarios al personal policial y militar aportantes a los fondos de vivienda militar y policial

Asimismo, informe sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia generada por bandas delincuenciales, principalmente en la ciudad de Trujillo en el departamento de La libertad, y del atentado con dinamita el jueves 14 de agosto del presente año.

Lima, 18 de agosto de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2025 09:29:06-0500